



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL".

15 AGO 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
DEPARTAMENTO TITULAR

N° 847-2023/DRS-PUNO-OERRHH-UPB

Resolución Directoral Regional

Puno 14 de AGOSTO del 2023

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 023-2023-OERRHH/DIRESA-PUNO-UPB, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ... C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del Informe Técnico de vistos, y la verificación del Legajo Personal, y el Informe Escalafonario N° 050-2023, de fecha 09 de Agosto del 2023 emitido por la Unidad de Selección, Registro y Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA Puno se establece que el TAP: Ignacio Alberto LAGUNA LOZA, es servidor de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Técnico Administrativo III Nivel Remunerativo STA, Código de Plaza 291197; teniéndose como fecha de Nombramiento a partir de 01 de agosto de 1978 mediante TRANSCRIPCIÓN N° 107-79-SA-DS-P del 03 de abril de 1979 de la misma fecha, asimismo pertenece al Régimen Privado de Pensiones de la Ley 25897, AFP Integra; además mediante el documento arriba mencionado se informa que cumple 45 años y 08 días de servicios prestados al Estado al 15 de Agosto del 2023; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha, informándose como su fecha de nacimiento el 15 de agosto de 1953;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD, a partir del 16 de agosto del presente año 2023, al TAP: Ignacio Alberto LAGUNA LOZA, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los Informes y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos. /.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
15 AGO 2023

//..

N° 847 -2023 /DRS PUNO-OERRHH-UPB.

ARTICULO 3°.- AGRADECER, a nombre de la Nación, a don: Ignacio Alberto LAGUNA LOZA, por los importantes y valiosos servicios prestados a la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER, a don: Ignacio Alberto LAGUNA LOZA, 45 años y 08 días de servicios prestados al Estado al 15 de agosto del 2023.



ARTICULO 5°.- DECLARAR VACANTE, la plaza administrativa con Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, con Registro N° 291197.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR, a la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el trámite del reconocimiento de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

ARTICULO 7°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASSES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....




MD-MSP Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C M P 10368

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
15 AGO 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO